

El Reina Sofía es el único gran hospital del SAS con cámaras en zonas de trabajo cerradas

Viernes, 31-10-08

DAVINIA DELGADO

CÓRDOBA. La instalación de cámaras de videovigilancia en la cocina del Reina Sofía es, hasta el momento, un procedimiento inédito que no se ha llevado a cabo en otros centros similares del SAS en la región.

Un sondeo realizado por ABC entre los recintos hospitalarios andaluces pone de manifiesto que ninguno de ellos cuenta con este tipo de sistemas en áreas de trabajo como ésta o similares. Los dispositivos existentes se limitan básicamente a las zonas de acceso al interior de los edificios, pasillos y espacios de tránsito.

Tan sólo hay dos casos algo más excepcionales. Uno es el que se da en el Hospital Carlos Haya de Málaga. Según apuntaron desde este centro, «además de las cámaras en lugares de paso, disponemos de otras a nivel interno y en determinadas secciones, como la de Psiquiatría, que no pretenden más que garantizar la seguridad de trabajadores y enfermos; eso sí, los aparatos no graban las imágenes, tan sólo las registran a tiempo real», señalaron.

El otro se registra en el Virgen del Rocío de Sevilla, donde el pasado año los profesionales sanitarios denunciaron la presencia de dispositivos de videovigilancia «en zonas donde no procedía, enfocando a algunas consultas», indicaron fuentes de la Asociación Profesional de Médicos de Urgencias de Andalucía, Amura. No obstante, aquellos que violaban a todas luces la intimidad de personal y pacientes «se cambiaron o redefinieron su perímetro de grabación», indicaron.

Cada recinto, un mundo

Según fuentes del Reina Sofía, el hecho de que no haya otros hospitales con cámaras en sus cocinas se debe a que «las medidas de seguridad están adaptadas a la idiosincrasia de cada edificio, a sus necesidades; no se pueden comparar unos con otros».

A este respecto, cabe destacar la diferencia abismal en el número de dispositivos de que dispone cada complejo sanitario equiparado con el cordobés. Así, mientras éste cuenta con 200 aparatos de captura de imágenes en todo el recinto, otros como el Carlos Haya apenas tiene 54; en el San Cecilio de Granada cuentan con 45 y en el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva no superan los 30, según indicaron desde estos centros.

Desde el Reina Sofía defendieron que «no existe la intención de vigilar a los empleados; lo que se pretende es garantizar la seguridad en una zona crítica del hospital».

Añadieron, además, que se vela en todo momento por la defensa de la privacidad tanto de los trabajadores como de los pacientes, «y no al contrario; los empleados ya cuentan con superiores que son los encargados de garantizar que cumplen».

No obstante, la opinión de sindicatos y plantilla difiere de los argumentos. «Se trata de una medida desorbitada e inadmisibles. Estos aparatos están colocados donde no debieran», indicaron desde CC.OO. «Pensamos que lo único que se persigue es controlar a los operarios, porque, hasta que no nos den otra explicación, no entendemos que se hayan colocado por seguridad, ya que en varias de las zonas donde se han instalado las cámaras no entran nada más que los cocineros y los pinches», añadieron desde el colectivo sindical.

El emplazamiento de las cámaras no viola la Ley de Protección de Datos, ya que responden, en principio, a uno de los supuestos en los que se permite: la seguridad. Si existe una situación de riesgo cualificado, si hay peligro cierto de que se puedan producir daños contra las personas o contra el patrimonio, se pueden instalar este tipo de dispositivos.

Así lo confirmaron desde la Agencia Española de Protección de Datos, que informó a este periódico de que «no hay inconveniente en que se establezcan estas medidas; eso sí, las cámaras han de estar homologadas por el Ministerio del Interior, dadas de alta como archivo de videovigilancia y se debe informar a los trabajadores al respecto», señalaron.

En cualquier caso, una de las condiciones básicas que dispone la Ley para dar luz verde a la colocación de cámaras consiste en comprobar si su instalación es ponderada o equilibrada, es decir, «si se derivan de ella más beneficios que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto».

Y aquí es donde chocan hospital y operarios. Mientras unos consideran que es la medida es «excesiva e injustificada», desde el centro afirman que «está plenamente respaldada».

ABC